CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO
EDIFICIO EPM

Fijación en cartelera	Retiro en cartelera
25 AGOSTO	29 AGOSTO

Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Datos de la petición

Petición presentada por	Comunicacion Celular S A Comcel S A	Número de radicado	20250120152991
		Fecha de radicación	19/08/2025
Dirección de respuesta	nocmintic@claro.com.co	Número de oficio	20250130149793
		Fecha de respuesta	20/08/2025

Apreciados Comunicacion Celular S A Comcel S A,

A continuación, encontrará la respuesta por parte de nuestro equipo de atención al cliente a su petición.

En el documento encontrará cuadros que contienen este símbolo, donde se especifican definiciones y aclaraciones importantes.

Recientemente nos hizo llegar una petición con el radicado N° 20258003388672 el cual fue remitido por competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos el 18 de agosto de 2025, mediante el cual informa falla de energía en antena claro sobre el servicio suscrito 114723920. Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, con el objetivo de brindarle una orientación clara, precisa y oportuna, le responderemos su solicitud a continuación.

Respuesta a su petición

Le informamos que, el reporte de daños se debe realizar por el canal definido para ello, correspondiente a nuestras líneas de atención:

- Servicio al cliente: Nacional 01 8000 415115.
- Medellín 604 4444 115.
- Clientes Corporativos: 01 8000 410 115.

Del mismo modo aclaramos que, puede realizar el reporte a través de nuestra página web www.epm.com.co en la opción “reportar un daño”.

Finalmente, le aclaramos que el servicio suscrito 114723920 de energía, a la fecha se encuentra activo y en conexión.

Importante:

Debe tener en cuenta que usted puede presentar sus requerimientos a través de nuestra página web www.epm.com.co - Servicios en línea – Sección para clientes y usuarios – Trámites y servicios - Peticiones, quejas y reclamos PQR o en cualquiera de nuestras oficinas de atención presencial.

Esperamos haber atendido de la mejor manera su solicitud y lo invitamos a seguir en contacto con nosotros para mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,

Johana Avendaño

ELY JOHANA AVENDAÑO ESTRADA
Empresas Públicas de Medellín E.S.P

PQR-12951312-W2M3

Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos

EnviaElectronico certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con **NIT 890.904.996-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de EnviaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1384002
Remitente:	admin@epm.com
Cuenta Remitente:	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario:	nocmintic@claro.com.co - Comunicacion Celular S A Comcel S A
Asunto:	Oficio de respuesta al número de radicado 20250120152991
Fecha envío:	2025-08-21 18:04
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.**	**Fecha: 2025/08/21** **Hora: 18:07:23**	**Tiempo de firmado:** Aug 21 23:07:23 2025 GMT **Política:** 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
No fue posible la entrega al destinatario (Dirección del destinatario rechazada)	**Fecha: 2025/08/21** **Hora: 18:07:24**	Aug 21 18:07:24 cl-t205-282cl postfix/smtp[23883]: 269791248825: to=<nocmintic@claro.com.co>, relay=claro-com-co.mail.protection.outlo o k.com[52.101.11.7]:25, delay=0.99, delays=0.11/0/0. 57/0.31, dsn=5.4.1, status=bounced (host claro-com-co. mail.protection.outlook.com [52.101.11.7] said: 550 5.4.1 Recipient address rejected: Access denied. For more information see https://aka.ms/EXOSmtpErrors [SA2PEPF00001507. namprd04.prod.outlook.c o m 2025-08-21T23:07:23.979Z 08DDE06A9248AE29] (in reply to RCPT TO command))

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: Oficio de respuesta al número de radicado 20250120152991

Cuerpo del mensaje:

notificacion PQR

Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de Oficio de respuesta al número de radicado 20250120152991.
Agradecemos que nos permitas reconocer tu percepción de la experiencia que tuviste con EPM, a través de nuestro canal escrito, respondiendo esta corta encuesta. https://cu.epm.com.co/clientesyusuarios/respuesta-notificacion-correo.

Gracias por utilizar los medios digitales

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Oficio-PQR-12951312-W2M3-5654.pdf	fd749dd0744d4ab56fa714c607ac15d95cc7d424a31b37dddd6d32be3f303698

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.envia.co